



PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

sobre el Programa Estatal de Asistencia para el Alquiler (SRAP)
para personas mayores, familias, discapacitados y personas desamparadas

en todo el estado de Nueva Jersey

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN ABIERTA: Lunes 11 de julio de 2022, a las 9:00 a.m., al viernes 22 de julio de 2022, a las 5:00 p.m., hora del Este

PREGUNTAS GENERALES:

1. ¿CÓMO PRESENTO UNA SOLICITUD DE ASISTENCIA AL PROGRAMA ESTATAL DE ASISTENCIA PARA EL ALQUILER (SRAP)?

Abra el enlace <https://www.waitlistcheck.com/NJ559> durante el período de inscripción abierta y siga las instrucciones de la página de inicio para presentar una solicitud preliminar al SRAP. Esta es la única forma de iniciar el trámite de una solicitud.

2. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA LA LISTA DE ESPERA DE PERSONAS MAYORES?

Toda persona o jefe de familia que tenga al menos sesenta y dos (62) años.

3. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA LA LISTA DE ESPERA DE DISCAPACITADOS?

El jefe de familia o cónyuge con discapacidad permanente.

4. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA LA LISTA DE ESPERA DE FAMILIAS?

El jefe de familia de 18 años con o sin hijos; o un menor emancipado/a.

5. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA LA LISTA DE ESPERA DE PERSONAS DESAMPARADAS?

Una familia carente de domicilio nocturno fijo, permanente y adecuado.

6. ¿TENGO QUE SER CIUDADANO/A ESTADOUNIDENSE PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD AL SRAP?

Para ser elegible a la asistencia del SRAP, el jefe de familia debe ser ciudadano/a estadounidense o no ciudadano/a estadounidense, pero admitido/a legalmente en los Estados Unidos de América.

7. ¿QUÉ ES UNA SOLICITUD PRELIMINAR DE ASISTENCIA AL SRAP?

Una solicitud preliminar de asistencia al SRAP es el primer paso en el trámite de una solicitud para ser parte de alguna de las Listas de Espera del SRAP. La solicitud preliminar que usted envíe participará en un sorteo. Si usted es seleccionado/a mediante el sorteo, se le notificará vía email y su solicitud se colocará en la lista de espera para continuar con el trámite. Si usted no es seleccionado/a mediante el sorteo, su solicitud preliminar no se considerará para la asistencia y quedará inactiva.

8. ¿CUÁNDO ESTARÁ ABIERTA LA LISTA DE ESPERA PARA LAS SOLICITUDES PRELIMINARES AL SRAP?

El período de inscripción abierta se inicia el 11 de julio de 2022 y termina el 22 de julio de 2022. Esto significa que la lista de espera se abrirá el **lunes 11 de julio de 2022, a las 9:00 a.m., y permanecerá abierta hasta el viernes 22 de julio de 2022, a las 5:00 p.m.** Las solicitudes preliminares al SRAP serán seleccionadas a través de un proceso de sorteo; por lo tanto, no importa en qué fecha se envía una solicitud preliminar siempre que se la presente durante el período de inscripción abierta. Cada solicitud preliminar presentada durante el período de inscripción abierta tiene igual oportunidad de selección durante el sorteo.

9. ¿CUÁL ES EL HORARIO PARA PRESENTAR SOLICITUDES PRELIMINARES DEL SRAP EN EL SITIO WEB?

En el sitio web <https://www.waitlistcheck.com/NJ559> se recibirán solicitudes preliminares las 24 horas, desde el **lunes 11 de julio, a las 9:00 a.m., hasta el viernes 22 de julio, a las 5:00 p.m.** El sitio web quedará cerrado a **las 5:00 p.m. en punto**; y no se aceptarán más solicitudes después de esa hora.

10. ¿PUEDO SOLICITAR ASISTENCIA EN MÁS DE UNA CATEGORÍA?

Sí; pero debe hacerlo a través del sitio web <https://www.waitlistcheck.com/NJ559> en cada categoría en la que usted podría calificar. También debe tener en cuenta que primero se dará preferencia a los solicitantes que cumplen con las prioridades señaladas.

11. ¿POR QUÉ TENGO QUE CREAR UNA CUENTA EN EL SITIO WEB www.waitlistcheck.com/NJ559?

Al crear una cuenta, usted puede volver al sitio web después de enviar su solicitud preliminar al SRAP y comprobar su estatus. Usted debe guardar la información de su cuenta para poder visitar el sitio web y averiguar si su solicitud preliminar fue seleccionada mediante el sorteo.

12. SOY UNA PERSONA DESAMPARADA SIN DOMICILIO FIJO ¿QUÉ DIRECCIÓN DEBO INDICAR?

Usted debe indicar su dirección postal actual; si no tiene una, por favor, pregunte a un familiar o amigo si puede usar la de ellos.

13. NO TENGO UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. ¿CÓMO PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD PRELIMINAR AL SRAP?

Usted no puede enviar una solicitud preliminar sin tener una dirección de correo electrónico. Usted debe obtener una dirección de correo electrónico válida para presentar una solicitud preliminar. Hay muchos servicios de correo electrónico gratuitos como Yahoo, Gmail y Hotmail. Cuando comience el trámite para enviar la solicitud preliminar, tendrá acceso a un sitio de correo electrónico gratuito donde puede configurar una dirección electrónica (email) si aún no la tiene. Además, existe un enlace a un servicio de correo electrónico gratuito en la solicitud preliminar una vez que inicie una sesión en <https://www.waitlistcheck.com/NJ559>.

14. ¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLA SOLICITUD PRELIMINAR A VARIAS LISTAS DEL SRAP?

Sí. Usted puede presentar una solicitud para cada lista para la que cree que califica.

15. ¿PUEDO UTILIZAR UN TELÉFONO INTELIGENTE (SMARTPHONE), IPHONE, TABLETA ANDROID U OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO QUE TENGA CONEXIÓN INTERNET PARA ENVIAR UNA SOLICITUD?

Sí. Puede hacerlo, siempre que pueda navegar hasta el sitio web <https://www.waitlistcheck.com/NJ559> y poner sus datos personales desde el dispositivo.

16. ¿PUEDO CORREGIR LA INFORMACIÓN EN MI SOLICITUD PRELIMINAR AL SRAP DURANTE EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN?

No.

17. ¿PUEDO LLENAR PARCIALMENTE UNA SOLICITUD Y TERMINARLA DESPUÉS?

Sí, pero usted debe completarla y enviarla antes de la fecha límite.

18. SOLICITÉ ASISTENCIA A OTRA AUTORIDAD DE VIVIENDA MEDIANTE EL ENLACE WAITLISTCHECK.COM, ¿PUEDO CONECTARME CON LA INFORMACIÓN DE MI CUENTA EXISTENTE PARA ENVIAR UNA SOLICITUD AL DCA?

Sí.

19. ¿QUÉ INFORMACIÓN NECESITO PARA LLENAR LA SOLICITUD PRELIMINAR AL SRAP?

Usted va a necesitar los nombres legales completos, números de seguro social y fechas de nacimiento de todos los miembros de su núcleo familiar. Usted también tendrá que indicar todos los ingresos que recibe cada miembro de su núcleo familiar.

20. ¿TENGO QUE INDICAR LOS NOMBRES E INGRESOS EN LA SOLICITUD PRELIMINAR AL SRAP?

Sí. Debe responder a todas las preguntas y poner la información que se le pide en todos los espacios vacíos de llenado en la solicitud preliminar. También debe enlistar a todos los miembros de su núcleo familiar, incluyendo los siguientes ingresos, entre otros: Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés), Jubilación del Seguro Social, Seguro Social para Personas Discapacitadas, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), pensiones, pensión alimenticia, pensión para cónyuge divorciado, desempleo, discapacidad temporal, salarios, ingresos por trabajo propio, entre otros.

21. SOY UNA PERSONA MAYOR, ¿CÓMO ME PUEDEN AYUDAR PARA COMPLETAR UNA SOLICITUD PRELIMINAR AL SRAP?

Usted puede pedirle ayuda a un familiar o amigo para completar la solicitud preliminar o comunicarse con una de las organizaciones enumeradas en el sitio web de la División de Servicios para Personas de la Tercera Edad mediante este enlace: <https://www.state.nj.us/humanservices/doas/home/saaaa.html> o llamar a nuestro Servicio de Atención al Cliente al 609-292-4080, opción 9.

22. NO TENGO ACCESO A INTERNET EN CASA ¿EN DÓNDE PUEDO COMPLETAR LA SOLICITUD PRELIMINAR AL SARP?

Hay conexiones inalámbricas gratuitas en cafeterías, librerías, tiendas de comestibles, bibliotecas locales y centros comunitarios. Asimismo, si no tiene un dispositivo electrónico propio, puede utilizar las computadoras en una biblioteca local y en la mayoría de los centros comunitarios. Además, si actualmente está en un centro asistencial a largo plazo, por favor comuníquese con **I Choose Home NJ** al 855-466-3005 o ingrese al siguiente enlace en Internet: <http://www.ichoosehome.nj.gov/>.

23. NO TENGO ACCESO A TRANSPORTE PARA IR A ALGÚN LUGAR QUE TENGA CONEXIÓN INALÁMBRICA. ¿PUEDO COMPLETAR MI SOLICITUD PRELIMINAR AL SRAP POR TELÉFONO?

No. Las solicitudes preliminares deben enviarse en línea siempre y cuando no sea una persona discapacitada o mayor que requiera un ajuste razonable.

24. SI TENGO PREGUNTAS, ¿CON QUIÉN DEBO PONERME EN CONTACTO?

Comuníquese con el Servicio de Atención al Cliente del DCA al 609-292-4080, opción 9 en el teléfono.

25. PERDÍ LA CONEXIÓN A INTERNET CUANDO ESTABA COMPLETANDO LA SOLICITUD PRELIMINAR AL SRAP EN EL SITIO WEB ¿CÓMO PUEDO TERMINAR DE HACERLO?

Si usted no recibió un comprobante, tendrá que volver a hacerlo y rellenar la solicitud preliminar desde el principio.

26. EL SITIO WEB NO ESTÁ DISPONIBLE Y NO PUEDO ENVIAR LA SOLICITUD PRELIMINAR AL SRAP. ¿QUÉ PUEDO HACER?

Espera unos minutos e inténtelo de nuevo

27. ¿PUEDE ALGUIEN MÁS INSCRIBIRME?

Sí. Usted puede pedirle a un amigo, familiar o proveedor que le ayude a completar la solicitud preliminar, pero usted debe certificar que toda la información que se proporcione (fechas de nacimiento, ingresos, etc.) sea la correcta.

28. SI MIS HIJOS VIVEN CONMIGO Y TIENEN 18 AÑOS O MÁS, ¿TENGO QUE INCLUIR SUS INGRESOS?

Sí. Hay que incluir los ingresos de todos los miembros adultos del núcleo familiar en la solicitud preliminar.

29. ¿CÓMO SOLICITO UN AJUSTE RAZONABLE POR DISCAPACIDAD?

Si usted es una persona discapacitada y necesita ayuda para completar una solicitud preliminar, el DCA ofrecerá ajustes adecuados, caso por caso, y tomará en consideración la discapacidad y la(s) necesidad(es) de la(s) persona(s). Nuestra política sobre ajustes razonables se encuentra en nuestro Plan Administrativo, que se puede consultar en línea en:

<https://www.nj.gov/dca/divisions/dhcr/publications/>. También puede comunicarse con el Servicio de Atención al Cliente del DCA al 609-292-4080, opción 9, para obtener ayuda.

30. QUIERO PRESENTAR UNA SOLICITUD PRELIMINAR IMPRESA AL SRAP EN VEZ DE ENVIARLA EN LÍNEA; ¿PUEDO HACERLO?

No. El DCA sólo aceptará solicitudes preliminares en el siguiente sitio web:

<https://www.waitlistcheck.com/NJ559>

31. NO HABLO INGLÉS O NO LO SUFICIENTEMENTE BIEN COMO PARA COMPLETAR LA SOLICITUD PRELIMINAR AL SRAP. ¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD EN OTRO IDIOMA?

Sí; la solicitud preliminar está disponible en 90 idiomas diferentes. Vaya a la página principal que se encuentra en <https://www.waitlistcheck.com/NJ559> y seleccione el idioma que necesita haciendo clic en el botón en la parte superior derecha en donde puede seleccionar el idioma que necesita para rellenar la solicitud.

32. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN VALE DEL SRAP Y UN VALE BAJO EL ARTÍCULO 8?

El vale del SRAP sólo se puede utilizar en el estado de Nueva Jersey y está disponible solamente para los residentes de Nueva Jersey; el vale bajo el Artículo 8 puede usarse a través de los Estados Unidos de América y sus territorios.

33. ¿PUEDO SOLICITAR ASISTENCIA PARA EL ALQUILER SI UN MIEMBRO DE MI FAMILIA O YO TENEMOS ANTECEDENTES PENALES?

Sí; sin embargo, si usted fue seleccionado por sorteo y su familia está bajo consideración, se hará una verificación de antecedentes de cada miembro adulto del núcleo familiar. Un adulto es un individuo que tiene 18 años o más. El DCA evaluará los antecedentes penales de acuerdo con la Sección 5:42-4.1. Denegación de la admisión o cese de la asistencia.

34. ¿PUEDO IMPRIMIR MI SOLICITUD PRELIMINAR AL SRAP?

Sí; tan pronto como termine de completar la solicitud preliminar puede imprimirla antes de enviarla.

35. ¿QUÉ SIGNIFICA EL ESTATUS «ACTIVO» DE UNA SOLICITUD PRELIMINAR DESPUÉS DE ENVIARLA?

Eso significa que la solicitud preliminar se ha enviado correctamente y usted recibirá un comprobante que lo colocará en un **estatus Activo**. Sin embargo, esto es solo para la presentación de la solicitud preliminar. Después del sorteo, si usted **no fue seleccionado/a**, tendrá un **estatus Inactivo**.

36. ¿CÓMO PUEDO SABER SI MI SOLICITUD PRELIMINAR SE ENVIÓ CORRECTAMENTE?

Una vez que haga clic en el botón Enviar, usted recibirá un comprobante. Si no lo recibe, quiere decir que su solicitud preliminar **NO FUE** enviada correctamente y debe volver a enviarla.